



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041- 2016-MDY

Yura, 22 de Febrero del 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDY/A, de fecha 26 de Enero del 2016 y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, la cual le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; así mismo, está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa.

Que, el Artículo 23° del D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y el Artículo 82° del mismo dispositivo legal, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDY/A, de fecha 26 de Enero del 2016, se encargó al Abog. Omar López Cusi (e) como Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yura, en adición a sus funciones, y;

Que, teniendo en cuenta que a partir del 16 de Enero del año en curso entra en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal y el nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Yura, y considerando que al haberse suprimido, creado y fusionado algunas Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas, motivo por el cual es necesario efectuar acciones de Ratificación, Designación y Desplazamiento a los servidores que ocuparán las Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas para el adecuado funcionamiento de la Entidad

Que, teniendo como objetivo optimizar la función administrativa y técnica que permita el desarrollo integral de la Municipalidad Distrital de Yura y conforme a lo expuesto, en ejercicio de las facultades establecidas en la ley antes citada:



Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú; y lo establecido en el artículo 20° Inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ABOG. EDWARD JAIME VELARDE CÁCERES, en el cargo de GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA; a partir del 22 de Febrero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, del ABOG. OMAR LÓPEZ CUSI, en el Cargo de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yura, en adición de sus funciones, y DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDY/A, de fecha 26 de Enero del 2016.

ARTICULO TERCERO.- AGRADECER, al ABOG. OMAR LÓPEZ CUSI, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que Secretaria General notifique la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Abraham A. Zegarra Villaqueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL